



Con esta fecha la Alcaldía decretó lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la Ilustre Municipalidad de Rancagua, ha sido notificada por los contribuyentes que se indican en la parte resolutive del presente Decreto que pondrán término a su giro comercial.
- 2.- Los Informes de Inspección y Cobranza contenidos en las respectivas solicitudes.
- 3.- Que, mediante Oficio Ordinario N° 21, de 20 de enero del 2016, el Jefe del Departamento de Rentas (S), en presencia de dicha circunstancia solicita disponer la eliminación de las patentes y su baja del rol respectivo.
- 4.- La Minuta N° 174, de 22 de enero del 2016, de Administración Municipal, y

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Decreto Exento N° 1090, de fecha 28 de julio de 1.999, Decreto Exento N° 2569, de fecha 14 de octubre del 2009, Decreto Exento N° 0771, de fecha 19 de febrero del 2013, Decreto Exento N° 2736, de fecha 23 de julio del 2014, todos de la Municipalidad de Rancagua, lo establecido en la Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones, y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República:

**DECRETO**

EXENTO N°  
297 /

- I. **DISPÓNESE** la eliminación de las patentes que se indican, por término de su giro correspondiente:

N° SOL.	INF. N°	NOMBRE	C.I. y/o RUT N°	Ptte. ROL
359	40	MORENO GÓMEZ MARÍA ANGÉLICA, con domicilio en La Foresta 2001, Villa La Foresta, Rancagua	9.233.612-3	2-10850
360	39	SOCIEDAD EDUCACIONAL SAN JUAN BOSCO LTDA., con domicilio en Avenida Bernardo O'Higgins 1444, Rancagua	76.075.321-1	2-10762
361	38	SOCIEDAD EDUCACIONAL SAN JUAN BOSCO LTDA., con domicilio en Avenida Bernardo O'Higgins 1444, Rancagua	76.075.321-1	2-10763
362	43	SANSUR SALEM EDUARDO ANTONIO, con domicilio en Mújica 610, Local 3, Rancagua	17.946.129-3	2-10928
363	41	POBLETE SÁNCHEZ DIEGO ALFONSO, con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 516, Local 1, Rancagua	17.476.831-5	6-8002
364	42	ACUÑA TRONCOSO ROSA CECILIA, con domicilio en Pasaje Central 1394, Recreo III, Rancagua	9.400.403-9	2-8659

- II. **ELIMINENSE** del Rol respectivo.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Por orden del Señor Alcalde.

(FDO) DANIEL GAETE VILLAGRA, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.  
CARLOS MORALES LARA, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.  
Saluda atentamente a Ud.,



CARLOS MORALES LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

CML/Irr.  
IDDOC/122429

**Distribución:**

Secretaría Municipal - Administración Municipal - Asesoría Jurídica - Control - Inspección y Cobranzas - Rentas - Sección Patentes Comerciales - Derechos Municipales - Administración y Finanzas - Contabilidad - Tesorería - Página Web Municipal - Archivo- Interesados.

Ciudad de Héroes

www.rancagua.cl

Plaza de los Héroes 445 -Fono: 443500  
Avenida República de Chile 592 -Fono: 203300  
Viña del Mar 040 -Fono: 443700